

<b>Medio</b>	La Tercera
<b>Fecha</b>	01-07-2012
<b>Mención</b>	Columna de Fernando Montes, rector de la U Alberto Hurtado, sobre transparencia y lucro.

# Transparencia y lucro

**Fernando  
Montes**

Rector  
U. Alberto  
Hurtado

**L**A FILTRACION del informe de la comisión investigadora de la Cámara de Diputados ha puesto nuevamente el tema del lucro en el tapete. El interés periodístico y la vehemencia del debate se explican en parte porque por primera vez un documento de esa categoría señala nombres de instituciones. Aunque puede discutirse alguna afirmación de dicho informe y se pueden indicar desprolijidades, éste señala un problema real que merece atención.

Se trata de un problema cuya existencia es conocida desde hace tiempo, pero que oficialmente se mantenía silenciado hasta las protestas estudiantiles y no ha habido voluntad eficaz para encararlo. La autoridad no ha cumplido su deber, algo que se ha pagado caro con la pérdida de credibilidad de todo el sistema.

Debe cumplirse la ley, que es clara al respecto. No se pueden aceptar subterfugios. Celebramos que se le dé urgen-

cia extrema al trámite de la ley de Superintendencia, y esperamos que se precisen los términos, que se dote a dicha entidad de todas las facultades para requerir y verificar información y para hacer cumplir lo ordenado.

Existe siempre el peligro que una institución sea universidad, fundación, facultad o centro educacional se convierta en un medio para que los controladores deriven en beneficio propio las ganancias que se obtengan. Este peligro afecta no sólo a las universidades privadas. El peligro es que se pretenda maximizar sin control suficiente esos beneficios en desmedro de la calidad educativa. Se dice esto no para minimizar la gravedad del incumplimiento de la ley por parte de universidades privadas, sino para llevar hasta sus últimas consecuencias las razones por las que se dictó la ley antilucro. Existen evidencias para afirmar que el mal es más profundo y extendido.

Desde hace tiempo hemos pedido absoluta transparencia de parte de todas las instituciones sin excepción, porque la educación es un bien público que

afecta el alma del país. Casi todas ellas, incluidas las que no tienen fin de lucro, ejercen actividades lucrativas que pueden ser muy justificables. Debe determinarse, sin embargo, claramente quién recibe finalmente los beneficios. A menudo florecen al amparo de universidades serias, fundaciones de derecho privado, empresas que prestan servicios pagados, que son manejadas por funcionarios en beneficio propio. Esto puede ser aceptable siempre y cuando las reglas sean claras, haya total transparencia, paguen los impuestos y sea posible el control por parte de la autoridad educacional.

Es importante no olvidar que el tema fundamental es la calidad. Puede haber universidades sin fines de lucro, pero de mala calidad y esto no puede pasarse por alto ni silenciarse en una discusión centrada sólo en el lucro aunque ésta, por cierto, es fundamental y urgente.

Existen denuncias ante la fiscalía. Toda solución debe poner fin al abuso y tener en cuenta el bien de los alumnos perjudicados por los precios y la calidad. Más que nunca es necesaria una conciencia ética de parte de todos los controladores. Si ésta no existe, no habrá ley ni supervisión que evite la trampa a la norma.

---

**Florecen al amparo de universidades serias, empresas que prestan servicios pagados y que son manejadas por funcionarios en beneficio propio.**

---

